

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	3,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de mayo de 1948 por la que se aprueba la modificación y ampliación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de modificación y ampliación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), aprobado con fecha 30 de mayo de 1930.

Resultando que por propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, aprobada por la Superioridad, y a la vista de los informes emitidos con motivo de la inspección realizada a las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba, se acordó la realización de la ampliación y modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), siendo designado para la formación del proyecto pertinente el Perito Agrícola, adscrito a esta Dirección General de Ganadería, don Federico Villora García;

Resultando que por el Perito Agrícola designado se confeccionó el proyecto pertinente, siendo remitido al Ayuntamiento interesado para su exposición pública e informes, siendo devuelto con los diligenciados pertinentes;

Resultando que, con fecha 16 de abril último, fué enviado este expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio;

Vistos los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto, Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la modificación y ampliación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid) es solicitada por la Junta Local de Fomento Pecuario—hoy integrada en la Cámara Oficial Sindical Agraria—, por el Ayuntamiento y numerosos ganaderos del término municipal; que predomina en ella un marcado fin de interés público, sin que se lesionen derechos adquiridos, lo que hace indudable, ante la consideración de que la Orden ministerial aprobatoria de una clasificación tiene, dentro de la clásica división de los actos administrativos, consagrada ya en la doctrina, la naturaleza de acto regla, que no es necesario acudir en este caso a la previa declaración de lesividad para que la Administración pueda, en este caso, volver, rectificándolo, sobre su propio acuerdo;

Considerando que en la confección del

proyecto de ampliación y modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid) se han observado meticulosamente los requisitos señalados en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto, Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, sin que se haya presentado, durante el periodo de exposición pública del proyecto, ninguna reclamación, siendo los informés del Ayuntamiento interesado y de la Junta Local de Fomento Pecuario—hoy Cámara Oficial Sindical Agraria—, así como el técnico emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio, favorable a su aprobación;

Considerando que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Considerando que, con fecha 24 de abril del corriente año, ha informado este expediente favorablemente la Asesoría Jurídica del Ministerio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se apruebe el proyecto de modificación y ampliación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Collado Villalba (Madrid), aprobado con fecha 30 de marzo de 1930, en el que se consideraba como vía pecuaria necesaria el Cordel del Cachinal, con una anchura legal de treinta y siete metros sesenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y cinco varas.

Descansadero necesario; Descansadero de Cantos Altos.

Se adiciona a la clasificación el descansadero del Cachinal, por considerarle como necesario.

Todas estas vías y descansaderos tendrán las características de dirección y anchura que se señalan en el proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio.)

(G. C.—2.720)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Andrés Manzanares, de Valdelaguna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el polígono llamado «Las Cabezuellas», terreno que se considera zona infecta, y como sospechosa, una franja de terreno de un kilómetro alrededor de la zona infecta.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.730)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Villamanta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.729)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Con referencia al concurso de obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciada en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 9 del actual, se hace constar para conocimiento general que la tubería de cemento a que se refiere el proyecto ha de ser centrifugado.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.692)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público que el próximo día 30 del actual, a las diez de la mañana, tendrá

lugar en el salón de actos de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, la subasta de los lotes enclavados en la vía pública en que han de situarse los puestos durante la verbena de Santiago, del presente año.

El plano de lotes y pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentran en esta Secretaría, a disposición de quienes lo soliciten, los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario, José Ortiz de Pinedo y Garrido.

(O.—12.691)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

El día 25 de julio próximo, y a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de la plaza pública para la organización y explotación de las dos corridas de novillos que, con motivo de las fiestas anuales del pueblo, se celebrarán en las tardes de los días 20 y 21 del próximo mes de septiembre. Dicha subasta, y siempre que en contra de la misma no se presenten reclamaciones durante los diez primeros días del anuncio, se verificará con arreglo y sujeción al pliego de condiciones aprobado por la misma, que estará de manifiesto al público hasta el acto de la subasta, y para la que el Municipio concede la subvención de 13.500 pesetas.

Villaviciosa de Odón, 21 de junio de 1948.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.726) (O.—12.690)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que acordado por el Ayuntamiento arrendar en pública subasta el derecho a explotar en los festejos los días 14 y 15 de agosto próximo la celebración de dos corridas de novillos-toros, se celebrará dicho acto el día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, por el sistema de pliegos cerrados, subvencionando el Ayuntamiento dichos festejos con 4.000 pesetas y la adjudicación de la verbena.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría to-

dos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 19 de junio de 1948.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.727) (O.—12.689)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 352, en su número 2, del Reglamento provisional para la ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1946 y 1947, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviciosa de Odón, 21 de junio de 1948.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.725) (X.—1.622)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número 6, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra viuda de Soler, Gráficas «Mil», he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Angel Soler Martín, en la imprenta sita en la calle de Ferraz, 104; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 25, el día 2 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Una máquina de imprimir, marca «Victoria», número 6, de doble folio prolongado, de 6 rodillos, tintaje cilíndrico, tasada en 19.000 pesetas.

Una máquina de imprimir plana, marca «Bon-herber», doble folio, de tintaje cilíndrico, número 1.884, tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina de imprimir minerva, marca «Kamenz», de doble folio, de tintaje cilíndrico, de tres rodillos, tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.735) (C.—4.490)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín,

en nombre de don Julio Monteagudo García, contra don Alfonso Fernández Acevedo; sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un despacho, compuesto de mesa, librería, un sillón y cuatro sillas, tapizados color granate, madera castaño.

Otro despacho, compuesto de mesa, un fichero archivador, una librería, un sillón y dos sillas, tapizadas color verde.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizados, granate.

Un comedor de niño, compuesto de cuatro mesas redondas y dieciséis sillones, madera castaño.

Tasados tales bienes en nueve mil ciento cincuenta pesetas, y se encuentran en el almacén del deudor, calle de Hernani, número treinta y cuatro, bajo, de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los autos obra unida la relación de bienes para examen de los que deseen asistir a tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—9.574)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado de cuenta jurada formulada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas treinta y tres mil pesetas con treinta y cinco céntimos, en que han sido tasados, los dos tercios que al deudor corresponden en la finca siguiente:

Casa número diecisiete de la calle del Príncipe, de esta capital. Linda: a Poniente, con la calle del Príncipe; al Sur, con la casa número veintitrés de la misma calle y casa número cinco de la calle de la Visitación; al Norte, con la casa número diecisiete de la calle del Príncipe, y a Oriente, con la casa número diecisiete de la calle del Príncipe y números siete y nueve de la de la Visitación. Su superficie es de 279,65 metros, equivalentes a 3.580,67 pies. En el Registro aparece con los números diecinueve y veintuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado

de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas.

Lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con expresión de que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la que, en unión de los autos, se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.573)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Jesús Gironés Almansa, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Sebastián Rascón López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesas, aparador, trinchero, librería, lámpara, sillón y sillas, que se encuentran en poder del deudor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.568)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, con esta

fecha, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Tadeo Montero García, contra doña Juana Martínez Catalán y don Carlos Otto Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

Tres máquinas de hierro para tallar.

Un torno grande de dos metros entre puntos, sin número a la vista ni marca, con sus correspondientes accesorios, los cuales funcionan por electricidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, esto es, en doce mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del deudor, don Carlos Otto Martínez, en el taller de su propiedad, sito en la calle de Enrique Simonis, número veintiuno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.572)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En autos de alimentos provisionales, seguidos por doña Consuelo López Espiga, contra don José Toribio Martín Francisco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos, sobre alimentos provisionales, seguidos a instancia de doña Consuelo López Espiga, mayor de edad, casada, vecina de Collado Villalba, representada por el Procurador don Angel Benito Labjada y dirigida por el Letrado don Juan Leiva Andía, contra el esposo de aquélla, don José Toribio Martín Francisco, declarado en rebeldía,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Toribio Martín Francisco a que abone a su esposa doña Consuelo López Espiga y sus hijos Natividad, María Isabel, José y Matilde, en concepto de alimentos provisionales, la cantidad de setecientas pesetas anuales, satisfecha por mensualidades anticipadas, en la proporción que corresponda a este último período de tiempo, haciéndose efectiva, por ahora, tal suma, con cargo a la pensión que el demandado viene recibiendo de la R. E. N. F. E., sin perjuicio del derecho de los interesados para ventilar definitivamente la cuestión en la vía ordinaria correspondiente, con imposición de las costas al demandado don José Toribio Martín Francisco.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida, mediante los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don José Toribio Martín Francisco, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana Martínez. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(G. C.—2.736) (C.—4.491)

JUZGADOS MUNICIPALES

SANTA COLOMA DE GRAMANET
EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad, en

providencia del día de hoy, se emplaza a don Emilio Molina, cuyo domicilio se ignora para que, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado comarcal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona, sito en el edificio de la Alcaldía, al objeto de contestar en debida forma la demanda formulada por don José Querol Sangales, sobre resolución de contrato de arriendo de la casa número veinticinco de la calle de Lérida, de San Adrián de Besós, y de cuya demanda y copia del documento acompañado queda a su disposición copia en Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Santa Coloma de Gramanet, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Secretario (ilegible).

(A.—9.576)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juan Manuel Lozano, de cincuenta y un años, estado casado, natural de San Miguel de Salinas, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Tintorerías, núm. 2, segundo, hijo de Blas y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado,

en la Sala-audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 234, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.670) (B.—8.259)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita, llama y emplaza a Jesús Madrid Arribas, del que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, al objeto de ser requerido personalmente del pago de costas que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas núm. 608, de 1947.

(B.—8.278)

Se cita, llama y emplaza a Víctor Suárez Herrazo, del que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el señor Juez municipal núm. 11, en su Audiencia, sito en la calle de Lepanto, núm. 4, principal, de esta capital, al objeto de ser requerido personalmente del pago de costas que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas núm. 638, de 1947, sobre hurto de un carro de mano.

(B.—8.279)

JUZGADO NUMERO 12

Eduardo Minguez (Miguel), de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y de Petra, natural de Sigüenza (Guadalajara), y su esposa Macaria Huerta Corral, domiciliado últimamente en Fomento, 31, se le cita para que el día 13 de agosto de 1948, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas, número 109, de 1948.

(B.—8.313)

JUZGADO NUMERO 14

José Janices y dueño del automóvil B. U. 2421, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a fin de satisfacer la

multa y demás responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el núm. 363, de 1947.

(B.—8.280)

Matilde Martínez González, de cuarenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Miguel y Petronila, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a fin de satisfacer la multa y demás responsabilidades a que ha sido condenada en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por desobediencia bajo el núm. 739, de 1947.

(B.—8.281)

Santiago Ramallo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a fin de satisfacer la multa y demás responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por vejación bajo el núm. 669, de 1947.

(B.—8.288)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 140, de 1948.—Felipe, apodado «el Vaquero», cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 16 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—8.268)

Juicio de faltas núm. 264, de 1948.—Pino Jiménez (Mariano del), de veintiséis años, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Andrés y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda,

acreditando la inversión del libramiento número 228, por 250 pesetas, «Para gastos menores», del corriente año.

630. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 1.685, por 2.197 pesetas, «Para mobiliario, material, etc.», del corriente año.

631. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.361, por 4.645,40 pesetas, «Para asignaciones al personal», y número 1.362, por 5.000 pesetas, «Para gastos de sostenimiento»; los dos del corriente año.

632. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.110, por 10.500 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 1.704, por 6.000 pesetas, «Para botica, droguería, etc.»; número 1.705, por 1.600 pesetas, «Para material de consultas públicas», y números 1.113 y 1.706, por 7.500 y 2.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

633. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 776, por 19.500 pesetas, «Para telas, ropas, etc.», y números 907, 1.031, 1.105 y 1.164, por 25.000 pesetas cada uno, «Para alimentación»; todos ellos del corriente año.

634. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.087, 1.512, 1.647, 1.359, 1.484 y 1.616, por 10.000, 100.000, 10.000

presupuestaria correspondiente, convoque seguidamente el concurso de referencia.

619. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas del concurso, con plazos abreviados, para la instalación de una cámara frigorífica en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 122.476,58 pesetas, obras que se hallan incluidas en el proyecto aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 24 de abril próximo pasado, con cargo al Presupuesto extraordinario de pesetas 17.000.000 «Para obras y mejoras en la provincia», y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, una vez cumplidos los trámites reglamentarios de aprobación de la fórmula presupuestaria correspondiente, convoque seguidamente el concurso de referencia.

620. Adjudicar definitivamente a don Juan Moreno Rus, con la baja del 1,60 por 100 sobre los precios tipos, el concurso para las obras de transformación de los Pabellones de dormitorio-Norte 1 y 3, del Colegio de San Fernando, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

621. Adjudicar definitivamente a doña Angela Huerta Hernanz, don Rafael Fernández Huerta y doña María Luisa Fernández Huerta, propietarios de la Central Eléctrica denominada «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», el concurso para establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado a los pueblos de Braojos, Gascones, La Serna, Gandullas (anejo de Piñuécar) y El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes), percibiendo a tal efecto la subvención de 14.500 pesetas por kilómetro de línea de alta tensión terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa, y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en la línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones; requerir a dichos señores para que, en el término de diez días, constituyan la fianza definitiva y abonen los gastos del concurso, y desechar su propuesta acer-

da, el día 16 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

(B.—8.269)

Juicio de faltas núm. 755.—Pacheco Palacios (Isabel), de treinta años, soltera, natural de Argañes (Santander), hija de Marcos y de María, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, número 61, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 16 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Daniel Mates Tavel.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 619, de 1947, por hurto.—Maestre Teno (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Dr. Cirajas, núm. 3, comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.711) (B.—8.320)

Juicio verbal de faltas núm. 619, de 1947, por hurto.—Minguez Cristóbal (Jesús), domiciliado últimamente en la cuesta de las Descalzas, núm. 10, comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.710) (B.—2.321)

Juicio verbal de faltas núm. 710, de 1947, por hurto.—Olia Herrera (Fernando), sin domicilio, comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.709) (B.—2.322)

Juicio verbal de faltas núm. 225, de 1948, por hurto.—Carmen Blesa Fernández, domiciliada últimamente en camino de Valderribas, núm. 42, comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.708) (B.—2.323)

Juicio verbal de faltas núm. 103, de 1948, por hurto.—Carlos Cobaleda Sánchez, del que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.707) (B.—2.324)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 814, de 1947, contra Vicente Garbajo Pérez, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Benito y María, que dijo vivir en esta localidad, calle de España, número 15, donde no es conocido, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 23 de julio, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.666) (B.—8.263)

GETAFE

Acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 7 de junio de 1948, recibida en los autos de juicio de faltas núm. 33, de 1948, sobre lesiones de don Juan Cabrerizo Hernández, causadas el día 27 del pasado mes de abril en la estación férrea de Villa Verde, por un desconocido que le arrojó una piedra por una de las ventanillas del tren, se cita por la presente al agresor desconocido para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 30 de

julio, a las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—2.576) (B.—8.115)

Hidráulica Santillana, S. A.

A partir del día 1.º de julio próximo se pagará el cupón número 63 de las Obligaciones en Circulación de esta Sociedad, emisión 1917, previa deducción de impuestos, efectuándose dicho pago en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona; y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—9.579)

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los señores acreedores del establecimiento de bebidas sito en la calle de Lope de Rueda, número 26, que habiendo traspasado don Mariano Calderón en dación de pago a don José Antonio Gutiérrez, hagan sus reclamaciones en el término de quince días de su publicación.

Madrid, 24 de junio de 1948.

(A.—9.578)

AVISO

Don Nicolás Castellanos, propietario del establecimiento de lechería sito en la calle de la Cabeza, número 14 (16 moderno), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Ana Pérez Teja.

Lo que se hace público por medio

de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

En caso de reclamaciones, acudan a Ministriles, número 7, cuarto.

(A.—9.571)

AVISO

Petro de dos años, cerril, capa castaña encendida, lucero y raya blanca en labio superior, con hierro nalga derecha y el del Seguro en la izquierda, desaparecido Dehesa Navalvillar, de Colmenar Viejo, en 22 junio actual. Caso de ser hallado, se encarece sea participado a don Fernando Pinto, en dicha villa de Colmenar Viejo.

(A.—9.575)

ANUNCIO

Habiendo adquirido de don Federico Pedro Pérezagua el bar «Sonseca», plaza Conde Toreno, 1, el adquirente, don Florentino Martín, domiciliado Gonzalo de Córdoba, 8, admitirá, durante diez días, cuantas reclamaciones se formulen contra dicho establecimiento. Transcurrido tal término, no atenderá ninguna reclamación.

(A.—9.577)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

ca del pueblo de Navarredonda, en razón a que tal localidad no se halla incluida en las bases de este concurso.

Gobierno Interior

622. Autorizar la inversión de un crédito de 25.000 pesetas, a cargo del capítulo VI, artículo 3.º del concepto 32 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para adquisición de mobiliario de despacho de oficinas», destinado a la renovación del mobiliario del despacho del ilustrísimo señor Interventor de Fondos de esta Corporación.

623. Autorizar el cambio de la máquina de escribir portátil marca «Hermes», tipo «Baby», perteneciente al Servicio Forestal, por otra «Hispano Olivetti», destinada al expresado Servicio, declarándose de abono la diferencia de su importe, que se eleva a la cantidad de 3.600 pesetas, con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto 297, «Para material de trabajo de campo», del vigente Presupuesto de Gastos.

624. Prestar la cooperación de la Diputación Provincial de Madrid al Congreso Mariano Diocesano, que ha de tener lugar en los días 23 al 30 del corriente, y sumarse a todos los actos que se celebren con motivo de las bodas de plata del Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. Eijo Garay, contribuyendo con la cantidad de 10.000 pesetas, que será satisfecha a los organizadores del Congreso, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto vigente.

Hacienda

625. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1948 y Extraordinarios en vigor, y correspondiente al primer trimestre del año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

626. Clasificar al ex Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Cruz Casero de las Heras, destituido de su cargo como consecuencia de expediente de depuración político-social, por

acuerdo de 20 de septiembre de 1940, y jubilado por otro de 30 de marzo último, con el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, como 56 por 100 del sueldo regulador de 2.500 pesetas, último disfrutado en activo por el interesado, y en armonía con los dieciocho años y veinte días de servicios que le son computables; ello de conformidad con lo determinado en los artículos 19 y 20 del anterior Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios de la Corporación, aplicable al caso presente; surtiendo dicho haber pasivo efectos económicos a partir de 21 de septiembre de 1940, siguiente a la fecha de su destitución, y que se considera incrementado, a partir de 1.º de julio de 1945, hasta la cantidad de 2.000 pesetas anuales, como límite máximo de la mejora acordada por la Comisión Gestora en 11 de dicho mes y año con respecto a las pensiones inferiores a la referida cantidad; declarándose de abono con cargo al concepto número 2 del vigente Presupuesto de Gastos los haberes correspondientes al año en curso, y previa la liquidación pertinente que practique la Intervención de Fondos, con cargo a la partida aplicable, los atrasos correspondientes a ejercicios anteriores.

627. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 73, por 1.000 pesetas, y número 74, por 1.000 pesetas, «Para atenciones diversas»; los dos del corriente año.

628. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 549 y 1.640, por 10.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de maquinaria y material»; números 1.160, 1.475 y 1.639, por 15.000, 5.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, «Para productos farmacéuticos»; todos ellos del corriente año.

629. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial,